



Resolución de Consejo Directivo 4 / 2024 - EXA -UNSa
EXP-EXA N°8457/2010 HOMOLOGA RESD-EXA N° 190/2018
De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
02/01/2024

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

VISTO la resolución RESD-EXA N° 190/2018 emitida, ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, de fecha 18 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la mencionada resolución se tiene por designadas, a partir del 27/11/2017, como representantes titular y suplente, respectivamente, de esta Facultad de Ciencias Exactas, ante la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidades de esta Universidad Nacional de Salta, a las docentes que seguidamente se mencionan:

Titular:

Dra. María Cecilia GRAMAJO

Suplentes:

Prof. Dalcy Argentina FLORES

Prof. Flavia ZUTARA

Que esta administración detectó una demora en la emisión del acto administrativo que homologue la resolución emitida por decanato, ad-referéndum del Consejo Directivo y la cual fue tratada oportunamente por el Cuerpo Colegiado.

Que es necesario que la misma administración deba dar solución a la demora aducida precedentemente y dictar el acto correspondiente a los fines de dar por cumplimentado el procedimiento.

Que cabe destacar que un acto celebrado ad-referéndum puede admitir su asimilación jurídica con los actos sujetos a aprobación. Esta figura -la aprobación- cumple una función de control y consiste en un acto administrativo que acepta como legal y oportuno otro acto jurídico anterior emanado de un órgano competente o de una persona particular y la aprobación es lo que le da eficacia al acto.

Que la resolución fue dictada con arreglo a las normativas vigentes, en uso de las atribuciones que le son propias al Sr. Decano en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de junio de 2018)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Homologar, en todos sus términos, la resolución RESD-EXA N° 190/2018 emitida ad-referéndum del Consejo Directivo, por corresponder.

ARTÍCULO 2°- Hágase saber a las docentes mencionadas en el artículo precedente, a la Coordinadora de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad de la Universidad Nacional de Salta (CIPeD) y a la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad.. Cumplido, archívese.

JRM
LLV
lmg


DR. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa